

de la Armada, los que con arreglo a P. O. de
dnes exerce en esta ciudad la Medicina, y q.
p. todo lo que ocurre de Sanidad, en.

empire se ley ha citado, citandose el P. O.
dime que estan autorizados y q. ejercer las
Medicinas. Y en su virtud este Ayuntamiento.

acuerda: Que con copia de dha. P. O. se oficie

con el Sr. D. Fr. Juan de este Departa-

mento a efectos de que preste su asistencia

con arreglo a lo que previene la expresada

Real C. O. operando con toda brevedad la con-

testacion q. en su virtud poner los corres-

pondientes a los elegidos, dando cuenta

por copia a la Junta Sup. de la P. O. p. su

conocimiento y en el momento en q. se hallen li-

brados se pongan en camino p. Alicante.

Todo lo que acordó este Ayuntamiento. Yo el Sr. D. Juan de

San. de que testifico.

Don Juan de San. Matias Juan Alvarez

Don Juan de San. Matias Juan Alvarez

Don Juan de San. Matias Juan Alvarez

de ella, la tarde de hoy día de Noviembre de mil

